UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2006

V I S T O:

El Expediente N° 18.983/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 059/06 se autoriza la contratación a plazo fijo de las Sras. Jovita del Cármen OJEDA SILVA e Isabel del Cármen BERRUETA CHIGUAY para desarrollar tareas de limpieza en la Unidad Académica Río Gallegos, percibiendo como remuneración el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE a fs. 62 obra Nota N° 3147/06 de la Secretaría de Administración mediante la cual solicita la renovación de los contratos de las Sras. OJEDA SILVA y BERRUETA CHIGUAY bajo la modalidad de plazo fijo por un importe equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2007;

QUE a fs. 63 se cuenta con la certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato a plazo fijo con las Sras. Jovita del Cármen OJEDA SILVA e Isabel del Cármen BERRUETA CHIGUAY para desarrollar tareas de limpieza en la Unidad Académica Río Gallegos, percibiendo como remuneración el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Sra. Jovita del Cármen OJEDA SILVA (C.U.I.L. N° 27-18588755-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desarrollar tareas de limpieza en la Unidad Académica Río Gallegos percibiendo como remuneración el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Sra. Isabel del Cármen BERRUETA CHIGUAY (C.U.I.L. N° 27-92067116-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desarrollar tareas de limpieza en la Unidad Académica Río Gallegos percibiendo como remuneración el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, a

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

6

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 6 [illegible] 9